



CIES
consorcio de investigación
económica y social

Construyendo conocimiento para mejores políticas

XXXII CONCURSO DE INVESTIGACIÓN CIES 2026

21 de julio de 2026

Contenido

1. Definiciones	3
2. Objetivos	3
2.1. Objetivo general	3
2.2. Objetivos específicos	3
3. Agenda de Evaluaciones: prioridades de evaluación	4
4. Características de las propuestas de evaluación	5
5. Requisitos de postulación	6
5.1. Requisitos de la institución.....	6
5.2. Requisitos del equipo de investigación.....	6
5.3. Requisitos de la propuesta	6
5.4. Impedimentos	7
6. Procedimiento de postulación	7
7. Proceso de evaluación y selección de las propuestas de evaluación.....	8
7.1. Sobre el jurado de evaluación.....	8
7.2. Sobre los criterios de calificación.....	9
7.3. Sobre la evaluación y selección de propuestas:.....	10
8. Compromisos y obligaciones de los investigadores seleccionados	10
9. Confidencialidad y propiedad intelectual	11
10. Calendario de actividades	12



XXXII CONCURSO DE INVESTIGACIÓN CIES 2026

BASES

El Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), en el marco del Convenio de Subvención suscrito con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), definido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026 (Ley N° 32513), convoca al XXXII Concurso de Investigación CIES 2026 por el monto total de S/ 1 000 000.00 (un millón con 00/100 soles).

La presente edición del Concurso tiene una categoría, según se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro N°1. Propuestas de evaluación financiadas por el MEF

Categoría	Plazo	Financiamiento por propuesta de evaluación (soles)			N° de propuestas de evaluación	Financiamiento total (soles)
		Directo ¹	Indirecto ²	Total		
Proyecto de evaluación	7 meses: envío informe final	114,300.00	28,557.14	142,857.14	Hasta 7	1,000,000.00
	8 meses: envío versión publicable					
		Total			7	1,000,000.00

1. Definiciones

Para efectos de las presentes Bases, se entiende por:

- Equipo de investigación: conjunto de investigadores que participan en el desarrollo técnico de la propuesta de evaluación y en la ejecución de la evaluación seleccionada, bajo la dirección del investigador principal.
- Investigador principal: integrante del equipo de investigación responsable de la dirección técnica de la evaluación y de la coordinación con el CIES durante su ejecución.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Desarrollar evaluaciones que generen evidencia para fortalecer el diseño e implementación de las intervenciones financiadas con recursos públicos priorizadas por el MEF.

2.2. Objetivos específicos

- a) Promover el desarrollo de evaluaciones a las intervenciones financiadas con recursos públicos, priorizando el uso de metodologías rigurosas, con el fin de mejorar el diseño e implementación de las políticas públicas.
- b) Impulsar el diálogo con el sector público a través de reuniones sectoriales y

¹ Monto que el investigador tendrá a disposición para el desarrollo de su investigación

² Monto que el CIES destinará a las actividades de gestión, seguimiento técnico y administrativo, revisión de pares, coordinación y difusión vinculadas a la implementación de las evaluaciones.

ministeriales, y otros espacios clave para presentar evidencia académica que oriente las políticas públicas.

- c) Promover el trabajo interdisciplinario a nivel nacional.

3. Agenda de Evaluaciones: prioridades de evaluación

La presente convocatoria se desarrolla sobre la base de la Agenda de Evaluaciones elaborada por el MEF (Anexo 1), la cual constituye el principal instrumento de orientación temática del concurso.

Las propuestas de evaluación que se presenten al concurso deberán abordar una de las temáticas priorizadas en la Agenda y buscar responder las preguntas de evaluación planteadas para cada tema. No obstante, los equipos de investigación podrán formular preguntas específicas adicionales o complementar las existentes, siempre que estas se encuentren claramente alineadas con los objetivos y el alcance de la temática seleccionada.

Las propuestas de evaluación deberán demostrar la relevancia del problema de evaluación, la solidez de su diseño metodológico y el potencial de sus resultados para generar recomendaciones útiles para la mejora de las intervenciones públicas evaluadas.

Cuadro N°2. Temas priorizados por el MEF

Código	Temática priorizada ³
AT1	Regímenes tributarios
AT2	Sistema previsional
AT3	Compras públicas
AT4	Las reformas aduaneras FAST y SMART
AT5	Salud mental
AT6	Visitas domiciliarias contra la anemia
AT7	Telemedicina

De manera excepcional, los equipos de investigación podrán proponer temáticas adicionales para la evaluación de programas presupuestales o intervenciones públicas, siempre que estas se encuentren alineadas con temas de política pública. Estas propuestas deberán justificar detalladamente su pertinencia y potencial contribución para la mejora de la gestión pública.

NOTA: Las propuestas en el rubro otros temas podrán ser admitidas al concurso. Sin embargo, deberán enfatizar la "Relevancia y justificación del problema de estudio para la agenda de políticas públicas", que es un criterio de calificación conforme a lo

³ La descripción de cada temática, así como las preguntas orientadoras de evaluación, se presentan en el Anexo 1 de las presentes Bases.

establecido en el Cuadro N°3 de las presentes bases.

4. Características de las propuestas de evaluación

Las propuestas de evaluación deberán desarrollarse de acuerdo con las disposiciones establecidas en las presentes Bases, la Agenda de Evaluaciones y los *lineamientos metodológicos aplicables a las evaluaciones independientes promovidas por el MEF (Directiva 003-2024-EF/50.01⁴, aprobado por la Resolución Directoral N° 0032-2024-EF/50.01)*.

Plazo de ejecución: Hasta ocho (8) meses, contados a partir de la aprobación de las propuestas de evaluación actualizadas; de los cuales, en el mes 7 se debe considerar el envío del informe final (IF) y en el mes 8 el envío de la versión publicable (VP).

Financiamiento: Cada propuesta de evaluación contará con un financiamiento total de hasta S/ 114,300.00⁵ (ciento catorce mil trescientos soles), lo que corresponde al monto de financiamiento a la institución a la que pertenece el equipo de investigación responsable para la ejecución de la evaluación.

Excepcionalmente, el CIES podrá aprobar un financiamiento superior para una o más propuestas seleccionadas, siempre que exista disponibilidad presupuestal en el marco de la subvención, no se exceda el monto total de recursos asignados al concurso y el incremento se encuentre debidamente justificado por requerimientos técnicos de la evaluación, tales como la ampliación del tamaño de la muestra, el incremento de las actividades de levantamiento de información, la incorporación de componentes metodológicos adicionales u otras necesidades indispensables para garantizar la calidad y viabilidad de la evaluación.

Gastos financiados: El financiamiento directo podrá destinarse, entre otros, a los siguientes conceptos: Honorarios del equipo de investigación, contratación de asistentes de investigación, recolección y procesamiento de información, adquisición de bases de datos o información especializada, cuando corresponda; viajes y trabajo de campo, talleres y reuniones técnicas vinculadas al desarrollo del estudio, servicios especializados requeridos para la ejecución de la evaluación y otros gastos directamente relacionados con la ejecución de la propuesta, debidamente sustentados.

No serán financiados aquellos gastos que no guarden relación directa con el desarrollo de la evaluación, así como aquellos expresamente restringidos por la normativa aplicable o por el convenio suscrito entre el CIES y el MEF.

Número de propuestas a financiar: Se financiará hasta siete (7) propuestas de evaluación. El número de propuestas seleccionadas dependerá de su calidad técnica y de la disponibilidad presupuestal. El CIES podrá declarar desierta una o más temáticas cuando las propuestas no alcancen los estándares mínimos de calidad establecidos en las presentes Bases. En caso de financiarse un número menor de propuestas, los recursos disponibles podrán asignarse a incrementar el financiamiento de una o más propuestas seleccionadas, de conformidad con lo previsto en el numeral sobre financiamiento.

⁴ <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/6056320-0032-2024-ef-50-01>

⁵ Los gastos producto del presente financiamiento deberán ser rendidos con los recibos por honorarios, facturas u otro documento sustentatorios por cada gasto asociado al desarrollo de las evaluaciones.

5. Requisitos de postulación

Podrán participar en la presente convocatoria los equipos de investigación pertenecientes a instituciones asociadas al CIES que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

5.1. Requisitos de la institución

La institución a la que pertenece el investigador principal deberá:

- Ser una institución asociada al CIES al momento de la postulación, que se encuentre al día en el pago de su cuota anual.
- Emitir una carta de acreditación en favor del investigador principal y del equipo de investigación, autorizando su participación en la presente convocatoria.
- Designar dos representantes institucionales que actuarán uno como interlocutor con el CIES para efectos del seguimiento técnico, y el otro para el seguimiento administrativo-financiero, de la evaluación.

5.2. Requisitos del equipo de investigación

Las propuestas de evaluación podrán ser presentadas por uno o más investigadores. El equipo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con un investigador principal responsable de la dirección técnica del estudio y de la coordinación con el CIES para efectos del seguimiento técnico.
- El investigador principal deberá pertenecer a una institución asociada al CIES y acreditar experiencia en investigación aplicada, evaluación y/o implementación de políticas públicas vinculadas a áreas afines a la temática de la propuesta.
- El equipo deberá demostrar competencias y experiencia acordes con la metodología propuesta y con la complejidad de la evaluación.
- Un investigador podrá participar en más de una propuesta durante la etapa de postulación. Sin embargo, en caso de que más de una de las propuestas de evaluaciones resulte seleccionada, solo podrá integrar el equipo de investigación de una de ellas.
- Asimismo, se alienta a los(as) investigadores(as) a sostener alianzas con una o más instituciones asociadas al CIES para la formulación de propuestas de evaluaciones colaborativas.
- Todos los integrantes del equipo deberán presentar su Currículum Vitae.

5.3. Requisitos de la propuesta

Las propuestas deberán:

- Ser originales e inéditas, y aportar nuevo conocimiento útil para las políticas públicas.
- Enmarcarse en una de las temáticas y preguntas previstas en la Agenda de Evaluaciones (Anexo 1). Las propuestas alineadas con las siete (7) temáticas priorizadas en la Agenda recibirán una mayor valoración conforme a los criterios de calificación establecidos en las presentes Bases.
- De manera excepcional los equipos de investigación podrán proponer temáticas y/o preguntas adicionales para la evaluación de programas y/o intervenciones públicas, siempre que se encuentren alineadas con temas de política pública.
- Proponer un diseño metodológico técnicamente sólido, coherente con los objetivos del estudio y con las preguntas de evaluación planteadas.
- Considerar la siguiente restricción:



- Una misma institución podrá ganar un máximo tres proyectos.
- Cumplir con la estructura y formato especificados en el Anexo 2.
- Incluir un cronograma de actividades y un presupuesto compatible con el plazo y el financiamiento establecidos en las presentes Bases.

5.4. Impedimentos

No podrán participar en la presente convocatoria:

- Los(as) investigadores(as) que cuenten con revisiones de pares desaprobadas o con proyectos de investigación cancelados en los últimos 2 años de cualquier convocatoria promovida por el CIES.
- Los(as) investigadores(as) que se encuentren desarrollando un proyecto/consultoría con el CIES, fuera de los plazos establecidos en el Convenio con el CIES y/o de las extensiones acordadas con el CIES.
- Los(as) investigadores(as) que cuenten con proyectos cancelados por plagio.
- Los(as) miembros del Consejo Directivo y de la Oficina Ejecutiva del CIES.
- Los(as) funcionarios(as) o personal permanente⁶ que tengan un contrato vigente (bajo cualquier modalidad de contrato) con el MEF a la fecha de postulación y sus familiares hasta segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad durante el desarrollo del Concurso de Investigación CIES 2026.
- Los(as) funcionarios(as) o personal que se encuentre laborando en el sector público (bajo cualquier modalidad de contrato) a la fecha de postulación que proponga evaluar o estudiar un programa o intervención del sector para el que trabaja.

El CIES podrá solicitar, en cualquier etapa del proceso, la documentación que considere necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6. Procedimiento de postulación

La postulación al XXXII Concurso de investigación CIES se realizará en dos etapas:

Paso 1: Pre-registro

Los equipos de investigación deberán completar el formulario virtual de pre-registro hasta el martes 11 de agosto de 2026 (12:00 m.).

En el formulario se solicitará la siguiente información:

- Título de la propuesta de evaluación.
- Tema de la Agenda de Evaluaciones al que postula.
- Institución asociada al CIES al que pertenece el/la investigador/a principal
- Datos de los integrantes del equipo de investigación.

Una vez culminado el prerregistro, el sistema generará un código único de postulación, el cual será remitido al correo electrónico registrado por el investigador principal. Asimismo, en dicho correo se enviará el enlace para acceder al formulario de

⁶ Se entiende por ese tipo de personal como aquel que realiza labores cotidianas y/o regulares en el MEF, exceptuando aquellos que realizan órdenes de servicios específicas o consultorías independientes.

presentación de la propuesta.

Paso 2: Presentación de la propuesta

La propuesta deberá presentarse hasta el lunes 7 de setiembre de 2026 (11:59 p.m.) mediante el formulario virtual enviado por correo, junto con el código.⁷

- Propuesta de evaluación elaborada conforme a la estructura establecida en el Anexo 2.
- La propuesta de evaluación no deberá exceder las 3 500 palabras, sin considerar la bibliografía ni los anexos. Los anexos podrán tener una extensión máxima de 2 500 palabras. Las propuestas que excedan el límite total de 6 000 palabras, sin incluir la bibliografía, serán descalificadas.
- Plan de incidencia elaborado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo 3.
- Carta de acreditación institucional, suscrita por el representante de la institución asociada al CIES, conforme al modelo establecido en el Anexo 4.
- Currículum vitae (CV) de cada integrante del equipo.
 - Los CV deben contener: i) Datos de contacto, ii) formación académica, iii) experiencia profesional relacionada con evaluación de políticas públicas, iv) investigación aplicada o la temática de la propuesta de evaluación, v) principales investigaciones, evaluaciones, publicaciones, informes técnicos o documentos de trabajo desarrollados y; vi) experiencia específica vinculada a la temática a la que postula.

Solo serán admitidas aquellas propuestas que hayan cumplido con el prerregistro, presenten la documentación completa y sean remitidas dentro del plazo establecido.

Verificación de admisibilidad

El CIES verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Solo las propuestas declaradas admisibles serán remitidas al jurado de evaluación de propuestas (en adelante jurado de evaluación) para su evaluación.

7. Proceso de evaluación y selección de las propuestas de evaluación

7.1. Sobre el jurado de evaluación

- El jurado de evaluación será el órgano encargado de evaluar la calidad técnica y la pertinencia de las propuestas de evaluación presentadas al concurso, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Bases.
- El jurado de evaluación estará conformado por cuatro (4) miembros:
 - Dos (2) especialistas designados por el CIES, con experiencia en investigación aplicada, evaluación de políticas públicas o en las temáticas comprendidas en la Agenda de Evaluaciones.
 - Dos (2) representantes designados por la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF.
- Se encargarán de evaluar la calidad técnica y relevancia de las propuestas que contribuyan al diseño e implementación de las políticas públicas, teniendo en consideración los criterios de calificación consignados en el Cuadro N°3.
- Ninguno de los integrantes del jurado de evaluación será representante de algún centro asociado al CIES, excepto en el caso de docentes contratados por horas que no ejerzan funciones de representación institucional.

⁷ No se admitirán las propuestas remitidas por otro medio que no sea el establecido.

7.2. Sobre los criterios de calificación

La evaluación y selección de las propuestas de evaluación se realizará mediante 5 criterios de calificación en una escala de 0 a 20, siendo 14 la nota mínima aprobatoria.

Cuadro N°3. Criterios de calificación y su ponderación

Criterios	Ponderación
1. Relevancia y justificación del problema de estudio	20%
2. Alineamiento con uno de los siete (7) temas priorizados de la Agenda de Evaluaciones del MEF	15%
3. Calidad metodológica y factibilidad de la evaluación	30%
4. Coherencia entre el presupuesto y la propuesta de evaluación	10%
5. Experiencia y capacidades del equipo de investigación	25%
Total	100%

Los criterios de evaluación tienen por objetivo garantizar la selección de las propuestas más adecuadas y pueden definirse de la siguiente manera:

- Relevancia y justificación del problema de estudio: Se evaluará la importancia del problema para la mejora de las políticas públicas, considerando su magnitud, oportunidad y potencial contribución para la toma de decisiones. Asimismo, se evaluará la calidad de la justificación presentada para sustentar la necesidad de realizar la evaluación, incluyendo la evidencia que respalda la existencia de una brecha de conocimiento o de información relevante.
- Alineamiento con uno de los siete (7) temas priorizados de la Agenda de Evaluaciones del MEF: Se evaluará el grado en que la propuesta responde a uno de los siete (7) temas priorizados de la Agenda de Evaluaciones del MEF. Las propuestas que aborden directamente alguno de estos temas recibirá una mayor valoración, sin perjuicio de que puedan presentarse y evaluarse propuestas correspondientes a otros temas previstos en la Agenda.
- Calidad metodológica y factibilidad de evaluación: Se evaluará la coherencia entre el problema de estudio, los objetivos y la estrategia metodológica propuesta; la solidez del diseño de evaluación y de los métodos de análisis; así como la disponibilidad de la información requerida y la factibilidad técnica de ejecutar la evaluación dentro del plazo y presupuesto establecidos.
- Coherencia entre el presupuesto y la propuesta de evaluación: Se evaluará que el presupuesto solicitado sea consistente con el alcance, la complejidad y la metodología de la evaluación propuesta, así como con las actividades, productos y cronograma previstos. Se valorará la adecuada justificación de los costos y la eficiencia en el uso de los recursos.
- Experiencia y capacidades del equipo de investigación: Se evaluará si el equipo cuenta con la experiencia y las competencias necesarias para desarrollar la evaluación propuesta, considerando la experiencia del investigador principal y la complementariedad del equipo en investigación aplicada, evaluación de políticas públicas, metodologías relevantes y la temática objeto de evaluación.



7.3. Sobre la evaluación y selección de propuestas:

- El CIES verificará previamente el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en las presentes Bases. Solo las propuestas declaradas admisibles serán remitidas al Jurado para su evaluación.
- Los fondos serán asignados hasta un máximo de 7 propuestas de evaluación, según se detalla en el Cuadro 1.
- La calificación final de cada propuesta corresponderá al promedio de las calificaciones otorgadas por los miembros del jurado de evaluación.
- En base a los criterios y ponderaciones detallados en el Cuadro 3, el jurado de evaluación elaborará el orden de mérito de mayor a menor de las propuestas presentadas e identificará las propuestas seleccionadas preliminarmente.
- El jurado de evaluación podrá formular observaciones y recomendaciones específicas por escrito, orientadas a asegurar la calidad técnica y la viabilidad de las evaluaciones propuestas. Estas serán comunicadas a los equipos seleccionados preliminarmente.
- Los equipos seleccionados preliminarmente dispondrán de un plazo de siete (7) días calendario, contados desde la comunicación del CIES, para presentar la versión ajustada de su propuesta de evaluación.
- El jurado de evaluación verificará la incorporación de los ajustes requeridos. La selección definitiva de la propuesta estará condicionada a la atención satisfactoria de dichos ajustes.
- En caso de que un equipo no presente la versión ajustada dentro del plazo establecido o no atienda satisfactoriamente los ajustes requeridos, el CIES podrá dejar sin efecto su selección preliminar y considerar la siguiente propuesta elegible, de acuerdo con el orden de mérito y la cobertura temática.
- Concluido el proceso de evaluación y verificación de ajustes, el CIES remitirá al MEF los resultados de la convocatoria para la emisión de la no objeción correspondiente, conforme a lo establecido en el convenio.
- Una vez obtenida la no objeción del MEF, el CIES publicará la relación definitiva de las propuestas seleccionadas como ganadoras.
- La verificación de los ajustes no implicará una nueva calificación ni la modificación del orden de mérito, sino la comprobación de la atención satisfactoria de las observaciones y recomendaciones formuladas.

8. Compromisos y obligaciones de los investigadores seleccionados

Los equipos de investigación cuyas propuestas resulten seleccionadas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes compromisos y obligaciones:

- a) Antes del inicio de la ejecución de las evaluaciones:
 - Participar en las reuniones iniciales con sectores organizadas por el CIES – MEF y presentar la propuesta de evaluación seleccionada.
 - Coordinar con las entidades públicas involucradas los mecanismos para la solicitud y acceso a la información y los datos necesarios para el desarrollo de la evaluación.
 - Suscribir el convenio que regule la ejecución de la evaluación, conforme a las condiciones establecidas por el CIES.
- b) Durante la ejecución de las evaluaciones:
 - Ejecutar la evaluación conforme a la propuesta actualizada aprobada, el cronograma de trabajo y las condiciones establecidas en el convenio.
 - Presentar oportunamente los informes (parcial, final y versión publicable) y demás productos establecidos en el cronograma de ejecución.
 - Atender y subsanar las observaciones formuladas durante el proceso de



revisión de pares (*peer review*) por parte de los lectores especializados y las observaciones emitidas por el MEF, dentro de los plazos establecidos por el CIES.

- Mantener una comunicación permanente con el CIES e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el desarrollo de la evaluación.
 - Ejecutar los recursos asignados conforme al presupuesto aprobado y presentar los recibos, facturas y otros documentos contables sustentatorios de la rendición de cuentas, de acuerdo con los procedimientos administrativos establecidos por el CIES.
 - Participar, cuando sean convocados, en reuniones técnicas, presentaciones, talleres y eventos públicos organizados por el CIES y/o el MEF para la difusión de los avances de la evaluación.
- c) Difusión de resultados
- Participar, cuando sean convocados, en reuniones técnicas, presentaciones, talleres y eventos públicos organizados por el CIES y/o el MEF para la difusión de los resultados finales de la evaluación.
 - Enviar al CIES la Ficha de Actividades de diseminación e incidencia previamente coordinada con el MEF/DGPP y el CIES.
 - Coordinar con el CIES y el MEF las actividades de difusión de resultados y las acciones previstas en el plan de incidencia.
 - Abstenerse de realizar presentaciones públicas o actividades de difusión de los resultados sin la coordinación previa con el CIES, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio con el MEF - CIES.

9. Confidencialidad y propiedad intelectual

- Guardar absoluta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso con motivo de la evaluación, incluyendo aquella proporcionada por el MEF, las entidades públicas involucradas y la información generada durante el desarrollo de la evaluación, la cual no podrá ser divulgada, transferida ni utilizada para fines distintos a la ejecución de la evaluación.
- Reconocer que los derechos de autor sobre los productos elaborados corresponden a sus autores, sin perjuicio de la titularidad de los derechos de propiedad sobre los materiales, documentos e informes generados en el marco del concurso, que serán cedidos al MEF.
- Abstenerse de publicar, difundir o compartir los informes parciales o finales, así como cualquier otro producto elaborado en el marco de la evaluación, sin la autorización expresa y por escrito del MEF, gestionada a través del CIES.

10. Calendario de actividades

Cuadro N°4: Calendario de Actividades

Actividad	Observaciones	Fechas
Publicación de convocatoria		21/07/2026
Consulta sobre las bases	Consultas al correo: rcastillo@cies.org.pe con copia a czarzosa@cies.org.pe	Hasta el 31/07/2026
Taller de explicación de las bases		05/08/2026
Prerregistro		Hasta el 11/08/2026 (12m.)
Presentación de propuestas	Vía formulario disponible para pre-registrados	Hasta el 07/09/2026
Evaluación de propuestas		Hasta el 23/09/2026
Ajuste de propuestas seleccionadas preliminarmente		Hasta el 30/09/2026
Verificación de ajustes		Hasta el 06/10/2026
No objeción del MEF		Hasta el 16/10/2026
Publicación de resultados definitivos		A partir del 20/10/2026
Reuniones iniciales con sectores	Exposición breve del proyecto	27/10/2026 y 28/10/2026
Firma de convenios		29/10/2026